

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	25 NOVIEMBRE DE 2024	CONTRATO N°:	31377
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2026
NOMBRE OFERTA:	MB-12/2024-RNPN "Renovación de licenciamientos de equipos de ciberseguridad del RNPN - parte 1		
PRODUCTO: LOTE 1			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	SEGUN ANEXO
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:	--		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 86,725.66
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 11,274.34
TOTAL:	US\$		\$ 98,000.00
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA - 174/2024, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

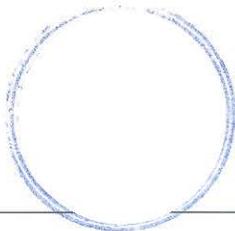
FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

Anexo de Contrato No. 31377 Oferta de Compra No. 174, 25/11/2024

Nombre de la oferta	MB-12/2024-RNPN "Renovación de licenciamientos de equipos de ciberseguridad del RNPN - parte 1"
Servicio	Renovación de licenciamientos de equipos de ciberseguridad.
Institución	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.
Precio	SEGUN ANEXO
Cantidad	De acuerdo con lo indicado en Anexo 1 .
Fondos	RECURSOS PROPIOS.
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. • REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES que en lo sucesivo se denominará RNPN.
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará de manera por lote completo ya conformado e ítem completo del servicio requerido, no se admitirá particiones. 2. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 3. Un día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al Anexo 3
Especificaciones técnicas	Según Anexo 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
Origen del servicio	INDIFERENTE
Fecha, volumen, horario, entrega o prestación del servicio	<p>HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA:</p> <p>- PLAZO DE ENTREGA: Será a partir del cierre del contrato hasta el 10 de diciembre 2024.</p> <p>- LUGAR DE ENTREGA: El Lugar de entrega del servicio será en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ubicadas en Alameda Manuel Enrique Araujo, Kilometro cuatro y medio carretera a Santa Tecla, Colonia Roma Pasaje Carbonell, San Salvador, Edificio 2 segunda planta. Posterior a cada una de las entregas se levantará el acta de recepción correspondiente, para su trámite de pago. Cada entrega del servicio debe de ser debidamente facturado, identificando en la factura el número de contrato respectivo, y el número de ítem al que corresponde el cobro.</p> <p>- HORARIO DE ENTREGA: El suministro e instalación de las Licencias deberá ser en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previa coordinación con el Administrador de contrato. La vigencia de las licencias será de un año a partir de su instalación.</p>



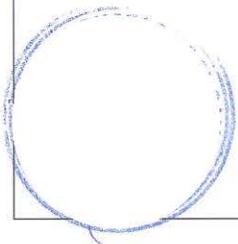
Anexo de Contrato No. 31377 Oferta de Compra No. 174, 25/11/2024

	<p>- FORMA DE ENTREGA: Las Licencias deben entregarse instaladas en los equipos correspondientes y presentar comprobante de instalación.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega.</p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del servicio o suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.b) Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., que deberá presentarse en la última entrega para firma y sello del Administrador de contrato, debiendo ser presentada posteriormente a La Bolsa para su liquidación.c) Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las deducciones de ley, para firma y sello del Administrador de Contrato a nombre del Registro Nacional de las Personas Naturales. <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador el servicio o suministro y los documentos detallados anteriormente, el Administrador de contrato procederá a emitir el Acta de Recepción, siempre y cuando estos hayan sido brindados a satisfacción y de conformidad al detalle técnico contenido en el Anexo 1 del presente documento.</p> <p>El Administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la UCP, para el respectivo expediente.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los ofertantes deberán de presentar las siguientes Garantías:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mantenimiento de Oferta puede ser desde un 2% más IVA del valor ofertado. Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art.16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado. <p>Esta garantía deberá tener vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El</p>

2 

Anexo de Contrato No. 31377 Oferta de Compra No. 174, 25/11/2024

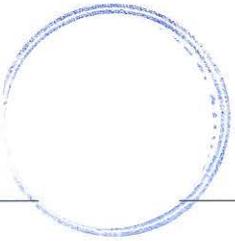
	Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.
Penalización económica y ejecución Coactiva	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el servicio o suministro requerido fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, el Cliente Comprador aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendario posterior a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del servicio será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por el Administrador de contrato al final de la entrega programada, para lo cual, deberá llevar un registro de los días que comprende la extemporaneidad; dicha penalización deberá ser calculada por la Institución y notificada directamente al proveedor, con copia al delegado GSI/BOLPROS. Esta deberá ser cancelada por el proveedor a la Dirección General Tesorería, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de Ministerio de Hacienda, según sea el caso; dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión del cobro con la compradora, el proveedor deberá adjuntar el recibo de pago de la penalización si la hubiere. La compradora podrá descontar del pago del bien o servicio el monto de la penalización; y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la compradora para el trámite de pago correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que el servicio o suministro no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días calendario indicados en el segundo párrafo de la penalización por entrega extemporánea, el Administrador de contrato, deberá notificarlo a la GSI durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha límite de entrega, para que esta solicite a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79, 80 y 81, del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p>



Anexo de Contrato No. 31377 Oferta de Compra No. 174, 25/11/2024

<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA. El pago será efectuado por la Tesorería por medio de cheque, transferencia o depósito, según convenga al RNPN y éste será efectuado en un plazo de treinta (30) a sesenta (60) días calendario, que serán contados a partir de la fecha de entrega del Quedan, para lo cual será necesario que oferente contratado presente la documentación de respaldo necesaria. En caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de treinta (30) días calendario, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.</p> <p>1. PROCEDIMIENTO DE PAGO: La forma de pago será en Crédito de 30 a 60 días calendario según aplique. (artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. EL RNPN se compromete únicamente cancelar por el servicio o suministro recibido a satisfacción. * -</p> <p>2. INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE CONTRATADO: El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera: *</p> <p>FACTURACIÓN ORDINARIA: En el caso que el proveedor emita factura ordinaria, deberá presentarla en la Unidad de Tesorería del RNPN, ubicada en la tercera planta del Edificio Carbonell 1, Alameda Manuel Enrique Araujo, kilómetro 4 ½ carretera a Santa Tecla, colonia Roma, pasaje Carbonell, San Salvador.</p> <p>Es importante mencionar, que para la recepción de la factura deberá contarse con el acta de recepción correspondiente, donde se haga constar que el servicio o suministro ha sido recibido a entera satisfacción, dicha acta deberá estar debidamente firmada y sellada por el proveedor y firmada por el Administrador del Contrato y además emitirse en los tiempos que la normativa aplicable lo establezca.</p> <p>Cabe mencionar, que el proveedor deberá remitir en físico copia a la UCP y al Administrador del Contrato el trámite de pago anteriormente citado.</p> <p>FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: En el caso que el proveedor emita factura electrónica, deberá enviar ésta a la Unidad de Tesorería al siguiente correo electrónico facturaelectronica@rnpn.gob.sv con copia al correo del Administrador del Contrato y a la UCP al correo y maria.turcios@mpn.gob.sv, la cual deberá enviarse conjuntamente con el acta de recepción, donde se haga constar que el servicio o suministro ha sido recibido a entera satisfacción, debidamente firmada y sellada por el proveedor y firmada por el Administrador del Contrato, ambos documentos en formato PDF.</p> <p>Cuando el proveedor envíe los correos electrónicos, deberá identificar en el asunto con el número y nombre del proceso y el nombre del archivo deberá identificarlo con el número del contrato u orden de compra y el nombre del proveedor.</p> <p>Tanto en la facturación ordinaria como electrónica, en cada factura debe venir descontado el UNO POR CIENTO (1%) en concepto Anticipo a la retención del</p>
---	--

Anexo de Contrato No. 31377 Oferta de Compra No. 174, 25/11/2024

	<p>Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios, según aplique.</p> <p>De los pagos al Proveedor se efectuarán las retenciones establecidas en estos documentos contractuales y de acuerdo con la legislación vigente del país. La forma de pago será crédito y no contra entrega del referido servicio o suministro.</p> <p>Todas las ofertas deberán elaborarse considerando el método de pago que la institución contratante establezca este puede ser de crédito 30 a 60 días calendario según aplique. (artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.</p> <p>3. PAGO ELECTRÓNICO Es necesario que el proveedor presente a la institución contratante cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuenta bancaria con el que la institución contratante, realice la mayoría de sus operaciones financieras.• Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción. <p>4. PAGO CON CHEQUE</p> <ul style="list-style-type: none">• Cualquier instrucción de pago a cuenta de otros bancos que no sean el banco indicado por la institución contratante.• Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria. <p>ANEXO 8 DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES). Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar al Registro Nacional de las Personas Naturales, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p>
<p>Otras Condiciones:</p> 	<ol style="list-style-type: none">1) El Administrador de contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor a la Unidad de Compras Públicas del RNPN, para que se notifique a la GSI, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V sobre los incumplimientos respectivos.2) El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado3) La Institución Compradora no incluirá y/o firmará clausula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.4) Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la GSI los precios de cierre conforme al Anexo 7, tomando en consideración que el monto unitario será de 2 decimales con IVA, de igual forma se requiere que el monto total se consignecon

Anexo de Contrato No. 31377 Oferta de Compra No. 174, 25/11/2024

	<p>dos (2) decimales con IVA. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco.</p> <p>5) Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31/01/2026 .
Prórrogas y adendas al contrato	Adendas y Prórrogas Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 respectivamente, del instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Obra, bien o servicio solicitado	Especificaciones técnicas renovación de licenciamientos de equipos de ciberseguridad del RNPN - parte 1
Lote 1				
1	1	Licencia	Software	Renovación de Licenciamiento anual de SBDS Complejo Carbonell
2	1	Licencia	Software	Renovación de Licenciamiento anual de IPS 2660 Complejo Carbonell
3	1	Licencia	Software	Renovación de Licenciamiento anual de cluster Complejo Carbonell Firewalls Hillstone
4	1	Licencia	Software	Renovación de Licenciamiento de cluster Complejo COOPEFA Firewalls Hillstone

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD HILLSTONE Y FORTINET - PARTE 1

A continuación, las especificaciones técnicas que deben cumplir las licencias solicitadas, para poder instalarse en los dispositivos de seguridad, equipos instalados en el Centro de Datos en COOPEFA y en Complejo Carbonell, para el año 2024.

1. GENERALES
Se solicita adquirir la Renovación del Licenciamiento de Equipos de seguridad Hillstone y Fortinet para el período diciembre de 2024 a diciembre de 2025 estos equipos actualmente se encuentran instalados tanto en el centro de datos del RNPN como en el área de Comunicaciones del Edificio Carbonell No. 1, y son los que permiten la

Anexo de Contrato No. 31377 Oferta de Compra No. 174, 25/11/2024

comunicación segura de datos entre las oficinas administrativas del RNPN y el centros de datos, y la comunicación segura entre el centro de datos y las oficinas de Emisión y Entrega de DUI en Consulados en Estados Unidos, Canadá y Europa

2. REQUERIMIENTOS PARA EL LOTE 1	Cumple	
	SI	NO
Las licencias deben cubrir y ofertarse para los equipos siguientes		
BDS Modelo I2850		
IPS Modelo 2660		
Cluster de Firewalls en Coopefa Modelo SG-6000-2868		
Cluster de Firewalls en Carbonel Modelo SG-6000-E5268P		

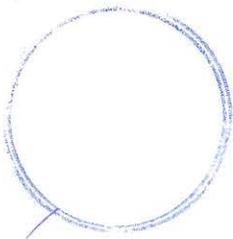
3. REQUERIMIENTOS PARA EL LOTE 1 Y EL ÍTEM 5	Cumple	
	SI	NO
Las licencias deben ser instaladas por el proveedor de estas, esto puede ser de forma presencial o remota y en una ventana de mantenimiento a establecerse de forma coordinada con el administrador de contrato la ventana no debe exceder del 10 de diciembre de 2024, esta fecha es también es la fecha de entrega limite.		
El proveedor deberá realizar de forma conjunta con personal del RNPN las pruebas necesarias para validar la instalación de las licencias		
El proveedor deberá entregar informe que muestre que las licencias se han instalado en los equipos		
El lote 1 y el ítem 5 deben ser ofertados por separado, aun y cuando un proveedor lo sea para ambos licenciamientos Los proveedores deberán presentar carta de acreditación o comprobante como socio comercial (Partner) del respectivo fabricante		

- **Experiencia del proveedor según anexo 4.**

Dos constancias o referencias de contratos de características de los suministros similares a lo ofertado.

Nota Aclaratoria:

- Los ofertante deben considerar en sus ofertas que las licencias solicitadas incluyan un soporte para las mismas, (de ahí el requerimiento que los ofertantes sean partner de sus respectivos fabricantes).
- Soporte Local modalidad 7x24.



Anexo de Contrato No. 31377 Oferta de Compra No. 174, 25/11/2024

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES,
DECLARANTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA

	<p align="center">“POLÍTICA PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES INSTITUCIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS Y PROVEEDORES Y CONTRATISTAS”</p>	<p>REVISIÓN Nro.: 01 FE: 02.06.2015 FUR:</p>
---	---	--

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	N.I.T.	No. DUI o PASAPORTE	No. TELEFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	
REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Sólo Personas Jurídicas)	N.I.T.	CORREO ELECTRONICO	No. TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por la Tesorería Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales para depositarme en concepto de pago cualquier tipo de obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1, de fecha 7 de Enero de 2015, publicado en el Diario Oficial Número 4, Tomo 406, del 8 de Enero de 2015 y Art. 5 de la Política Institucional del RNPN para el pago de las Obligaciones a sus Servidores Públicos como a Proveedores y Contratistas.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA: C/A	NOMBRE DE LA INSTITUCION FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Los datos proporcionados en este documento son verdaderos y que conozco las Normas legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada; y que en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el Poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil ____.

FIRMA _____

NOMBRE _____

SELLO _____

Anexo de Contrato No. 31377 Oferta de Compra No. 174, 25/11/2024

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO N° 7

Contrato	31377	Número Oferta:	174/2024		
Oferta:	MB-12/2024-RNPN "Renovación de licenciamientos de equipos de ciberseguridad del RNPN - parte 1				
ÍTEM	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
LOTE 1					
1	Renovación de Licenciamiento anual de SBDS Complejo Carbonell	Licencia	1	\$ 19,500.00	\$ 19,500.00
2	Renovación de Licenciamiento anual de IPS 2660 Complejo Carbonell	Licencia	1	\$ 19,500.00	\$ 19,500.00
3	Renovación de Licenciamiento anual de cluster Complejo Carbonell Firewalls Hillstone	Licencia	1	\$ 29,500.00	\$ 29,500.00
4	Renovación de Licenciamiento de cluster Complejo COOPEFA Firewalls Hillstone	Licencia	1	\$ 29,500.00	\$ 29,500.00
TOTAL CONTRATO					\$ 98,000.00

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

BOLPROS, S.A. de C.V.

